

DECRETO 170

23 ENE 1996

Por el cual se suprimen unos cargos de la Planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Secretaria General ,Comando General, y de las Fuerzas Militares

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 14

del Artículo 189 de la constitución Política

D E C R E T A :

Artículo 1º: Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de empleados públicos de la secretaría general del ministerio de defensa nacional establecida mediante decreto no. 617 de marzo 31 de 1993:

1

Uno

Especialista del primer grupo

1

Uno

Especialista del primer grupo

subtotal de la secretaria general

2

Artículo segundo: Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de empleados públicos del ministerio de defensa al servicio del comando general, de las fuerzas militares, del ejército, la armada y la fuerza aérea, establecida mediante decreto no. 1748 de 1993:

Comando General de las Fuerzas Militares

6

Seis

Especialista del primer grupo

1

Uno

Especialista del primer grupo

subtotal Comando General de las Fuerzas Militares

7

Ejercito

417

Cuatrocientos diecisiete

Especialista del primer grupo

48

Cuarenta y ocho

Especialista del segundo grupo

214

Doscientos catorce

Adjuntos

26

Veintiséis

Auxiliares

Subtotal Ejercito

705

Armada

148

Ciento cuarenta y ocho

Especialista del primer grupo

58

Cincuenta y ocho

Especialista del segundo grupo

232

Doscientos treinta y dos

Adjuntos

7

Siete

Auxiliares

Subtotal Armada

445

Fuerza Aérea

72

Setenta y dos

Especialista del primer grupo

24

Veinticuatro

Especialista del segundo grupo

104

Ciento cuatro

Adjuntos

7

Siete

Auxiliares

Subtotal Fuerza Aérea

207

Total Fuerzas Militares

207

Gran Total 1366

Artículo 3º. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la vigencia de este Decreto, el Director General del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares incorporará, teniendo en cuenta que se cumplan los requisitos para el cargo asignados por las normas respectivas, al personal que se desempeñe en los empleos de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General, Ejército, Armada y Fuerza Aérea que por este decreto se suprimen. mientras se efectúa dicha incorporación, continuaran perteneciendo a la planta de personal de la Secretaría General, Comando General y Fuerzas Militares.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las normas que le sean contrarias, en especial lo pertinente al decreto no.1748 de 1993 y el decreto no.617 de 1993.

Publíquese y cúmplase

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., 23 enero de 1996

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Guillermo Perry Rubio

El Ministro de Defensa Nacional

Juan Carlos Esguerra Portocarrero

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Eduardo González Montoya